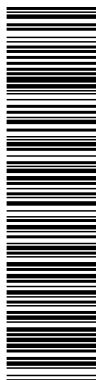


DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 02.12.2024 punto 4 Juventud bases Mari Puri Express 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MUTZ3-TS3G9-VLA8I</b> Fecha de emisión: <b>3 de Diciembre de 2024 a las 8:56:18</b> Página 1 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/12/2024 15:11 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/12/2024 08:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/12/2024 08:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:11:21 del día 2 de Diciembre de 2024. Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:41:20 del día 3 de Diciembre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

SG/ER/bvg

Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada, en segunda convocatoria, el día **dos de diciembre de dos mil veinticuatro**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**4º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, si procede, relativa al concurso Mari Puri Expres para el año 2025.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

“La presente moción tiene por objeto la aprobación de las bases que regirán el concurso Mari Puri Express con el código 2024/2024/3/640831/000, en régimen de concurrencia competitiva, correspondiente al ejercicio 2025, destinado a jóvenes de la Comunidad de Madrid nacidos entre 1989 y 2011, ambos inclusive, de conformidad con las bases específicas de la convocatoria que constan en el documento que se adjunta para conocimiento de la Junta.

Según informe de intervención de fecha 26/11/2024 y código seguro de verificación VJAQ9-OGOGL-PN5ZG existe crédito adecuado y suficiente para la presente convocatoria, que será de un máximo de CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS (5.600 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 040 33410 48000 denominada “Subvenciones Juventud”, del presupuesto del ejercicio 2025.

El plazo para presentar las obras se extenderá desde el día 1 al 28 de febrero de 2025, ambos inclusive.

El concurso Mari Puri Express estará sujeto al cumplimiento de las bases que a continuación se detallan.

**BASES GENERALES DEL XXXV CONCURSO MARI PURI EXPRESS:  
(CÓDIGO 2024/ 2024/ 3/ 640831/ 000)**

**Legislación aplicable:**

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 02.12.2024 punto 4 Juventud bases Mari Puri Express 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MUTZ3-TS3G9-VLA8I</b> Fecha de emisión: <b>3 de Diciembre de 2024 a las 8:56:18</b> Página 2 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/12/2024 15:11 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/12/2024 08:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/12/2024 08:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:11:21 del día 2 de Diciembre de 2024. Elisa Rodalgo Gómez y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:41:20 del día 3 de Diciembre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



**Torrejón de Ardoz**  
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RGS).
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. Art. 30. Modificación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, Reglamento por el que se regula las obligaciones de facturación.
- Ordenanza Reguladora de las Bases Generales para la concesión de Subvenciones en el Ayto. de Torrejón de Ardoz, aprobado por la Corporación en sesión de 30 de noviembre de 2016 y publicadas en el BOCM nº 311, de 27/12/2016.

### Artículo 1. Objeto.

El presente documento contiene las bases generales del concurso artístico juvenil Mari Puri Express. El concurso está dirigido a jóvenes, con el fin de facilitarles un espacio en el que expresar sus inquietudes y creaciones artísticas.

### Artículo 2. Régimen de concurrencia.

Los premios a los que este documento hace referencia y que se rigen por las normas que a continuación se detallan, se convocan en régimen de concurrencia competitiva.

### Artículo 3. Dotación económica e imputación presupuestaria.

Para el cumplimiento de la finalidad establecida en esta convocatoria se destinará el crédito presupuestario establecido en el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2025, aplicación presupuestaria 040 33410 48000 denominada "SUBVENCIONES JUVENTUD" por un importe máximo de CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS (5.600,00 €).

En cuanto a retención fiscal se estará a lo dispuesto por la legislación fiscal vigente.

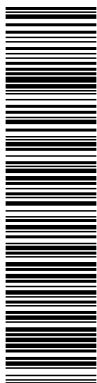
Para todo lo cual el concurso se regirá por las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA – Participantes

El concurso está abierto a la participación de cuantas personas estén interesadas, residentes en la Comunidad de Madrid nacidos entre 1989 y 2011, ambos inclusive.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL.02.12.2024 punto 4 Juventud bases Mari Puri Express 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MUTZ3-TS3G9-VLA8I</b> Fecha de emisión: <b>3 de Diciembre de 2024 a las 8:56:18</b> Página 3 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/12/2024 15:11 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/12/2024 08:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/12/2024 08:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:11:21 del día 2 de Diciembre de 2024. Elisa Rodalgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:41:20 del día 3 de Diciembre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



**Torrejón de Ardoz**  
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

### SEGUNDA – Requisitos, modalidades y forma de presentación

Las obras deberán ser originales, no premiadas en otro certamen ni pendientes de resolución en otros concursos. Si se detectara algún tipo de plagio, será sancionado conforme a las penas internacionales de derechos de autor y a las leyes españolas. Asimismo, para salvaguardar el anonimato, tampoco deberá contener ninguna firma ni referencia del autor/a en lugar visible que permita la identificación.

La Concejalía se reserva el derecho de retirar las obras que por su contenido exalten la violencia, discriminación sexista, violencia de género, xenofobia, homofobia y cualquier otra manifestación de intolerancia.

Cada participante puede presentarse a todas las modalidades del concurso que considere, pudiendo presentar un máximo de una obra en cada una de ellas.

El concurso presenta las siguientes modalidades:

#### **a) FOTOGRAFÍA.**

Cada participante podrá presentar a concurso una fotografía o una serie de fotografías conexas, manteniendo una unidad temática, con un máximo de dos fotografías las cuales serán evaluadas como un único proyecto y no de forma independiente.

Las obras serán de técnica libre, asimismo podrán estar tratadas digitalmente.

La mancha fotográfica será de mínimo 20x27 cm y máximo 42x30 cm.

Las fotografías deberán presentarse en papel fotográfico, montadas sobre soporte de cartulina o cartón, con un tamaño máximo de 42 x 30 cm.

Además, será necesario adjuntar por correo electrónico en formato JPG las obras presentadas, siendo el nombre del archivo el mismo que el título de la obra.

#### **b) MINI VIDEO**

Cada participante podrá presentar un único video original de temática libre. La obra se acotará a un límite máximo de 180 segundos de duración, incluidos los créditos, y será presentada en un archivo de formato MP4 / FLV / Windows Media Video V1.

El video presentado no podrá superar en ningún caso 1 GB.

El video presentado deberá estar completamente maquetado, terminado y preparado para su reproducción, en cualquier dispositivo electrónico convencional.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL.02.12.2024 punto 4 Juventud bases Mari Puri Express 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MUTZ3-TS3G9-VLA8I</b> Fecha de emisión: <b>3 de Diciembre de 2024 a las 8:56:18</b> Página 4 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/12/2024 15:11 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/12/2024 08:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/12/2024 08:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:11:21 del día 2 de Diciembre de 2024. Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:41:20 del día 3 de Diciembre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



**Torrejón de Ardoz**  
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

### c) PINTURA

Cada participante podrá presentar a concurso una obra en soporte rígido de temática libre ya sea realista o abstracta, pudiendo ser utilizada cualquier tipo de técnica artística, y utilizando para su creación óleo, lápices, acuarela, spray o cualquier otra técnica.

Las medidas del soporte no podrán ser inferiores a 29 x 21 centímetros, ni superiores a 80 x 110 centímetros.

La obra no requerirá para la participación en el concurso de su presentación con marco. La presentación de la obra enmarcada no supondrá una mejor valoración por parte del jurado.

### d) POESÍA.

Cada participante podrá presentar un único poema de temática libre y con una extensión máxima de 80 versos escritos a ordenador en lengua castellana.

### e) RELATO CORTO.

Se presentará una única obra de temática libre y con una extensión máxima de 10 folios escritos por una cara, en formato DIN A4, a ordenador, con interlineado doble y con tipo de letra Times New Roman 12. El relato deberá estar escrito en lengua castellana.

### f) CUSTOMIZACIÓN DE ZAPATILLAS

Cada participante podrá presentar un único par de zapatillas con diseño de temática libre realizado con cualquier tipo de material y técnica especializada para la customización de prendas. Se deberán presentar las zapatillas junto a 3 fotografías del proceso creativo de tamaño 13x18: la primera de las fotografías corresponderá a las zapatillas originales sin customizar, otra al proceso de creación y la tercera al resultado final del diseño.

Se valorará la técnica y la originalidad del diseño realizado, no el modelo ni marca de zapatillas.

### g) PINTURA DE MINIATURAS

Cada participante podrá presentar una única obra. La miniatura, que puede ser histórica, de fantasía o de ciencia ficción, deberá ser de plástico, resina o plomo sobre una base. Están permitidos los bustos, dioramas o miniaturas individuales.

Se valorará la técnica y la calidad del pintado, sin importar la marca ni el tamaño de la miniatura.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 02.12.2024 punto 4 Juventud bases Mari Puri Express 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MUTZ3-TS3G9-VLA8I</b> Fecha de emisión: <b>3 de Diciembre de 2024 a las 8:56:18</b> Página 5 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/12/2024 15:11 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/12/2024 08:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/12/2024 08:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:11:21 del día 2 de Diciembre de 2024. Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:41:20 del día 3 de Diciembre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. 4674883 MUTZ3-TS3G9-VLA8I 0A6A473477C4DB9282A38E51F6D2FBF463E986A El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



**Torrejón de Ardoz**  
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

### **TERCERA – Presentación de las obras**

#### **a) MODALIDAD FOTOGRAFÍA:**

\* Por correo ordinario debidamente protegidas, adjuntando en el sobre la ficha de inscripción que podrá descargarse en la página Web [www.torrejonjoven.com](http://www.torrejonjoven.com). En caso de no tener acceso a la página Web se podrá enviar un documento con los datos que se exponen en la base CUARTA. La organización no se hará responsable del estado en el que lleguen las obras a nuestra oficina.

\* Entrega en mano en la Concejalía de Juventud, en el Centro Polivalente Abogados de Atocha, c/ Londres nº 11-B, en horario de oficina.

La Concejalía de Juventud confirmará la recepción de obras y la participación en el concurso a través de correo electrónico.

#### **b) MINI VIDEO**

\* Por enlace We-Transfer a la dirección de correo electrónico [maripuripress@ayto-torrejon.es](mailto:maripuripress@ayto-torrejon.es), indicando en "asunto": "XXXV Concurso Mari Puri Express" y adjuntando un archivo con la ficha de inscripción que se podrá descargar en la página Web [www.torrejonjoven.com](http://www.torrejonjoven.com). El Archivo que contenga la obra deberá llevar como nombre de archivo el título de la obra seguido del nombre del autor/a, todo ello separado por guiones bajos (ejem. LA\_CASA\_ALBA\_SANCHEZ\_SANCHEZ.doc).

La Concejalía de Juventud confirmará la recepción de obras y la participación en el concurso a través de correo electrónico.

#### **c) MODALIDAD PINTURA:**

\* Por correo ordinario debidamente protegida, adjuntando en el embalaje la ficha de inscripción que podrá descargarse en la página Web [www.torrejonjoven.com](http://www.torrejonjoven.com). En caso de no tener acceso a la página Web se podrá enviar un documento con los datos que se exponen en la base CUARTA. La organización no se hará responsable del estado en el que lleguen las obras a nuestra oficina.

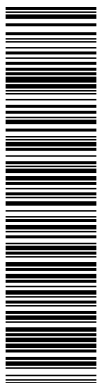
\* Entrega en mano en la Concejalía de Juventud, en el Centro Polivalente Abogados de Atocha, c/ Londres nº 11-B, en horario de oficina.

La Concejalía de Juventud confirmará la recepción de obras y la participación en el concurso a través de correo electrónico.

#### **d) MODALIDAD POESÍA:**

Tfno. 91 678 95 00 - [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es) - SAIC 010

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 02.12.2024 punto 4 Juventud bases Mari Puri Express 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MUTZ3-TS3G9-VLA8I</b> Fecha de emisión: <b>3 de Diciembre de 2024 a las 8:56:18</b> Página 6 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/12/2024 15:11 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/12/2024 08:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/12/2024 08:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:11:21 del día 2 de Diciembre de 2024. Elisa Rodalgo Gómez y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:41:20 del día 3 de Diciembre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



**Torrejón de Ardoz**  
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

\* Por correo ordinario en sobre cerrado, indicando en el sobre solamente el título de la obra y la modalidad a la que pertenece. El interior del sobre debe incluir una copia de la obra sin firmar y debidamente numerada y grapada, así como la ficha de inscripción que se podrá descargar de la página Web [www.torrejonjoven.com](http://www.torrejonjoven.com). En caso de no tener acceso a la página Web se podrá enviar un documento con los datos que se exponen en la base CUARTA.

\* Entrega en mano en la Concejalía de Juventud, en el Centro Polivalente Abogados de Atocha, c/ Londres nº 11-B, en horario de oficina.

\* Por correo electrónico a la dirección [maripurieexpress@ayto-torrejon.es](mailto:maripurieexpress@ayto-torrejon.es), indicando en "asunto": "XXXV Concurso Mari Puri Express" y adjuntando un archivo con la ficha de inscripción que se podrá descargar en la página Web [www.torrejonjoven.com](http://www.torrejonjoven.com). El Archivo que contenga la obra deberá llevar como nombre de archivo el título de la obra seguido del nombre del autor/a, todo ello separado por guiones bajos (ejem. LA\_CASA\_ALBA\_SANCHEZ\_SANCHEZ.doc).

La Concejalía de Juventud confirmará la recepción de obras y la participación en el concurso a través de correo electrónico.

**e) MODALIDAD RELATO CORTO:**

\* Por correo ordinario en sobre cerrado, indicando en el sobre solamente el título de la obra y la modalidad a la que pertenece. El interior del sobre debe incluir una copia de la obra sin firmar y debidamente numerada y grapada, así como la ficha de inscripción que se podrá descargar de la página Web [www.torrejonjoven.com](http://www.torrejonjoven.com). En caso de no tener acceso a la página Web se podrá enviar un documento con los datos que se exponen en la base CUARTA.

\* Entrega en mano en la Concejalía de Juventud, en el Centro Polivalente Abogados de Atocha, c/ Londres nº 11-B, en horario de oficina.

\* Por vía correo electrónico a la dirección [maripurieexpress@ayto-torrejon.es](mailto:maripurieexpress@ayto-torrejon.es), indicando en "asunto": "XXXV Concurso Mari Puri Express" y adjuntando un archivo con la ficha de inscripción que se podrá descargar en la página [www.torrejonjoven.com](http://www.torrejonjoven.com). El Archivo que contenga la obra deberá llevar como nombre de archivo el título de la obra seguido del nombre del autor/a, todo ello separado por guiones bajos (ejem. LA\_CASA\_ALBA\_SANCHEZ\_SANCHEZ.doc).

La Concejalía de Juventud confirmará la recepción de obras y la participación en el concurso a través de correo electrónico

**f) MODALIDAD CUSTOMIZACIÓN DE ZAPATILLAS:**

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 02.12.2024 punto 4 Juventud bases Mari Puri Express 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MUTZ3-TS3G9-VLA8I</b> Fecha de emisión: <b>3 de Diciembre de 2024 a las 8:56:18</b> Página 7 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/12/2024 15:11 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/12/2024 08:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/12/2024 08:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:11:21 del día 2 de Diciembre de 2024. Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:41:20 del día 3 de Diciembre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



**Torrejón de Ardoz**  
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

\* Por correo ordinario aportando las zapatillas y las fotografías debidamente protegidas, adjuntando en el embalaje la ficha de inscripción que podrá descargarse en la página Web [www.torrejonjoven.com](http://www.torrejonjoven.com) En caso de no tener acceso a la página Web se podrá enviar un documento con los datos que se exponen en la base CUARTA. La organización no se hará responsable del estado en el que lleguen las obras a nuestra oficina.

\* Entrega en mano en la Concejalía de Juventud, en el Centro Polivalente Abogados de Atocha, c/ Londres nº 11-B, en horario de oficina.

La Concejalía de Juventud confirmará la recepción de obras y la participación en el concurso a través de correo electrónico

#### **g) MODALIDAD PINTURA DE MINIATURAS**

\* Por correo ordinario debidamente protegidas, adjuntando en el embalaje la ficha de inscripción que podrá descargarse en la página Web [www.torrejonjoven.com](http://www.torrejonjoven.com). En caso de no tener acceso a la página Web se podrá enviar un documento con los datos que se exponen en la base CUARTA. La organización no se hará responsable del estado en el que lleguen las obras a nuestra oficina.

\* Entrega en mano en la Concejalía de Juventud, en el Centro Polivalente Abogados de Atocha, c/ Londres nº 11-B, en horario de oficina.

La Concejalía de Juventud confirmará la recepción de obras y la participación en el concurso a través de correo electrónico

#### **CUARTA - Inscripción**

Será necesario adjuntar la ficha de inscripción.

Dirección para presentar las obras:

CONCEJALÍA DE JUVENTUD AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

CONCURSO MARI PURI EXPRESS

Centro Polivalente "Abogados de Atocha"

C/ Londres, 11-B

28850 Torrejón de Ardoz (Madrid)

[maripuriexpress@ayto-torrejon.es](mailto:maripuriexpress@ayto-torrejon.es)

#### **QUINTA - Fechas de presentación de las obras**

Tfno. 91 678 95 00 - [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es) - SAIC 010

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 02.12.2024 punto 4 Juventud bases Mari Puri Express 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MUTZ3-TS3G9-VLA8I</b> Fecha de emisión: <b>3 de Diciembre de 2024 a las 8:56:18</b> Página 8 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/12/2024 15:11 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/12/2024 08:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/12/2024 08:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:11:21 del día 2 de Diciembre de 2024. Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:41:20 del día 3 de Diciembre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. 4674883 MUTZ3-TS3G9-VLA8I 0A6A473477C4DDB9282A38E51F6D21FB463E986A El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



**Torrejón de Ardoz**  
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

El plazo de entrega de las obras será del 1 al 28 de febrero de 2025. En las obras que lleguen a través de correo ordinario, se tendrá en cuenta la fecha del matasellos de correos.

**Exposición de las obras:** Las obras presentadas en las modalidades de fotografía, pintura, customización de zapatillas y pintura de miniaturas se expondrán públicamente del 17 de marzo al 31 de mayo de 2025 en la Concejalía de Juventud. El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se reserva el derecho de publicar y difundir las obras en formato digital en las webs corporativas y redes sociales de esta institución.

### **SEXTA – Fallo del Jurado**

El fallo será realizado por un jurado formado por profesionales o especialistas en las diferentes modalidades, participando como secretario/a del mismo con voz pero sin voto un/a representante de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, siendo el fallo del jurado inapelable y pudiendo asimismo quedar desierto algún premio en alguna de sus modalidades.

El jurado seleccionará las propuestas ganadoras atendiendo a criterios valorados de 0 a 5, obteniéndose una puntuación final.

Criterios para Fotografía: Técnica, originalidad/ innovación, luz/iluminación, composición y capacidad para provocar sensaciones y emociones.

Criterios para Poesía: Estructura, métrica, rimas utilizadas, creatividad/ originalidad y tema.

Criterios para Relato corto: Estructura y lenguaje, creatividad/ originalidad, escenario, conflicto y resolución y desarrollo de personajes.

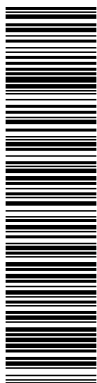
Criterios para Minivideo: Calidad audiovisual, aspectos técnicos, estructura/ organización y contenido, mensaje y propósito y originalidad/ creatividad.

Criterios para Pintura: Creatividad en la composición, dominio de la técnica utilizada, conocimiento de los materiales, manejo del pincel y herramientas, y mezcla de colores/capas y texturas.

Criterios para Pintura de miniaturas: Calidad técnica, calidad artística, creatividad/originalidad, composición, y componente estético/visual.

Criterios para Customización de zapatillas: Creatividad/ originalidad, técnica, composición, manejo del pincel y herramientas, y componente estético/visual.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 02.12.2024 punto 4 Juventud bases Mari Puri Express 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MUTZ3-TS3G9-VLA8I</b> Fecha de emisión: <b>3 de Diciembre de 2024 a las 8:56:18</b> Página 9 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/12/2024 15:11 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/12/2024 08:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/12/2024 08:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:11:21 del día 2 de Diciembre de 2024. Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:41:20 del día 3 de Diciembre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. 4674883 MUTZ3-TS3G9-VLA8I 0A6A473471C4DB9282A38E51F6D2FBF463E986A El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



**Torrejón de Ardoz**  
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

El fallo del jurado será público mediante un acto de entrega de premios y diplomas previsto para la semana del 26 al 31 de mayo de 2025, día a definir por la Concejalía de Juventud, y que tendrá lugar en el Centro Polivalente “Abogados de Atocha”, o en el Salón de plenos del Ayuntamiento de Torrejón.

**SÉPTIMA – Conservación y retirada de las obras**

Las obras ganadoras y los derechos sobre ellas quedarán en poder de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, quien podrá utilizarlas cuando estime oportuno, citando siempre el nombre del autor/a. A partir del 1 de julio, los ganadores que así lo deseen podrán retirar las obras previa solicitud por escrito a la Concejalía de Juventud.

Las obras originales de Fotografía, Pintura, Customización de Zapatillas y pintura de miniaturas no premiadas podrán ser retiradas del 9 de junio al 31 de julio en la Concejalía de Juventud. Las obras se reservarán durante un periodo de seis meses. A partir de ese momento se entenderá que el autor/a no está interesado/a en recuperar la obra y renuncia a ella, pudiendo la Concejalía darle el uso que considere oportuno.

Las obras originales correspondientes a las modalidades de Relato Corto, Poesía y minivideo que no resulten premiadas, no se devolverán, siendo destruidas.

La Concejalía de Juventud se registrará por un protocolo de conservación y tratamiento adecuado de las obras pero no se responsabilizará del estado de las mismas, ni de roturas, daños, pérdidas o cuanto pueda suceder a las obras durante la participación en el concurso, en la exposición o en el proceso de devoluciones.

**OCTAVA – Ganadores, premios y requisitos**

Por cada modalidad se establece la siguiente clasificación: 1<sup>er</sup> clasificado, 2<sup>o</sup> clasificado y 3<sup>er</sup> clasificado, accésit local denominado Premio especial Artista de Torrejón y Premio Joven, que se acompañarán de la correspondiente entrega de diploma acreditativo del concurso. Los premios llevan asignadas las siguientes cuantías:

Premios:

1<sup>er</sup> clasificado – 300 €

2<sup>o</sup> clasificado – 200€

3<sup>er</sup> clasificado – 150 €

Premio especial Artista de Torrejón – 100 €

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 02.12.2024 punto 4 Juventud bases Mari Puri Express 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MUTZ3-TS3G9-VLA8I</b> Fecha de emisión: <b>3 de Diciembre de 2024 a las 8:56:18</b> Página 10 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/12/2024 15:11 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/12/2024 08:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/12/2024 08:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:11:21 del día 2 de Diciembre de 2024. Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:41:20 del día 3 de Diciembre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Premio Joven – 50 € (Nacidos entre 2008 y 2011, ambos inclusive, empadronados en Torrejón de Ardoz)

Será requisito imprescindible que los participantes ganadores del concurso sean titulares o beneficiarios de una cuenta bancaria para poder percibir el premio y deberán estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias.

### **NOVENA – Aceptación**

La presentación de una obra a concurso supone la total aceptación de las presentes bases, así como, las decisiones del Jurado, que serán inapelables y estará capacitado para introducir las modificaciones que exija el buen desarrollo del certamen.

La participación en el concurso supone la aceptación y concesión de potestad al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz de realizar la exhibición de las obras en formato físico, en las dependencias municipales o en formato digital en las webs corporativas y redes sociales oficiales de esta institución.

### **DÉCIMA – Órgano competente instrucción y resolución del procedimiento**

El órgano competente para la instrucción será el centro gestor (Concejalía de Juventud) y para la resolución del procedimiento de la concesión de este premio, será la Junta de Gobierno Local.

### **UNDÉCIMA – Resolución del procedimiento**

La resolución definitiva pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes; o directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses.

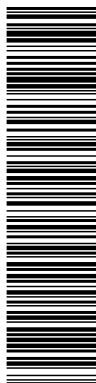
Además, su participación supone el tratamiento de datos de carácter personal respecto al que le informamos a continuación de los detalles del mismo:

**¿Quién es el responsable del tratamiento?** El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz - Plaza Mayor, 1 – 28850 Torrejón de Ardoz. Tfno: 91 678 95 00. Puede contactar con el delegado de protección de datos en [dpd@ayto-torrejon.es](mailto:dpd@ayto-torrejon.es).

**¿Cuál es la finalidad del tratamiento?** Tramitar su solicitud de inscripción y gestionar su participación en el concurso así como la comunicación del fallo. Durante el acto de entrega de premios se podrán realizar fotografías con el fin de dar visibilidad a las actividades que promueve la Concejalía de Juventud, esta podrá utilizar en adelante los datos de contacto facilitados para el envío de información sobre las actividades y servicios que ofrece si nos da su consentimiento marcando la casilla correspondiente en el formulario de solicitud de inscripción.

Tfno. 91 678 95 00 - [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es) - SAIC 010

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 02.12.2024 punto 4 Juventud bases Mari Puri Express 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MUTZ3-TS3G9-VLA8I</b> Fecha de emisión: <b>3 de Diciembre de 2024 a las 8:56:18</b> Página 11 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/12/2024 15:11 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/12/2024 08:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/12/2024 08:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:11:21 del día 2 de Diciembre de 2024. Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:41:20 del día 3 de Diciembre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. 4674883 MUTZ3-TS3G9-VLA8I 0A6A473477C4DDB9282A38E51F6D2FBF463E986A El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



**Torrejón de Ardoz**  
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

La publicación de las obras se realizará indicando en todo caso la autoría, lo que es necesario para proteger los derechos de propiedad intelectual, por lo que la participación en el concurso lleva implícito dicho tratamiento de datos.

**¿Por qué puede hacerlo?** De acuerdo con las competencias en materia promoción cultural y de ocupación del tiempo libre con las que cuenta el Ayuntamiento establecidas en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y en atención a su solicitud lo que lleva implícita la publicación de la autoría de las obras. Con su consentimiento para el envío de información y la publicación de su imagen en caso de resultar premiado. En caso de no consentir la publicación de su imagen con los fines indicados, deberá indicarlo retirándose de la toma de las fotografías.

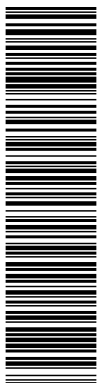
**¿Quién más accede a sus datos?** Las obras presentadas en las modalidades de fotografía, pintura de miniaturas, zapatillas y pintura se expondrán en la Concejalía de Juventud junto al nombre de su autor/a y las de cualquier modalidad podrán publicarse en la página web del Ayuntamiento, en nuestra revista y/o en las redes sociales en las que participamos: Facebook, Twitter e Instagram, Tik Tok, así como las fotografías tomadas durante el acto de entrega de premios.

**¿Cuánto tiempo se conservan sus datos?** Los datos solicitados para tramitar las inscripciones y relacionados con la participación en el concurso se conservarán durante el tiempo que determinen los plazos establecidos para la interposición de recursos y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. La conservación de las obras, con indicación de su autoría, se sujetará a lo establecido en la cláusula SÉPTIMA. Las fotografías tomadas durante el acto de entrega de premios pasarán a formar parte del archivo fotográfico del Ayuntamiento con carácter histórico. Sus datos de contacto se mantendrán para informarle de las actividades de la Concejalía de Juventud en tanto no retire su consentimiento.

**¿Qué derechos tiene y dónde puede ejercitarlos?** Puede solicitar el ejercicio de sus derechos presentando un escrito acompañado de una copia de su documento de identidad dirigido a la Concejalía de Administración ante la oficina de Registro presencial o virtual o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, indicando el derecho que desea ejercitar:

- El acceso a sus datos obteniendo confirmación sobre si se está realizando o no un tratamiento de los mismos.
- La rectificación de aquellos que estén incompletos o no sean exactos.
- La supresión de sus datos cuando no sean necesarios, lo establezca una ley, retire su consentimiento o se oponga al tratamiento, entre otros motivos.
- La oposición al tratamiento por motivos basados en sus circunstancias personales, en cuyo caso una vez analizados dichos motivos se dejarán de tratar, o a su simple solicitud en caso de que sus datos de contacto se estuviesen tratando con fines de envío de información sobre actividades.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 02.12.2024 punto 4 Juventud bases Mari Puri Express 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MUTZ3-TS3G9-VLA8I</b> Fecha de emisión: <b>3 de Diciembre de 2024 a las 8:56:18</b> Página 12 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/12/2024 15:11 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/12/2024 08:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/12/2024 08:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:11:21 del día 2 de Diciembre de 2024. Elisa Rodalgo Gómez y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:41:20 del día 3 de Diciembre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



## Torrejón de Ardoz AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- La limitación del tratamiento mientras se valora si procede la atención de otros derechos, se oponga a su supresión, o quiera que sean conservados para el ejercicio o defensa de sus reclamaciones.
- La revocación de su consentimiento, lo que no afectará a la legitimidad del tratamiento realizado hasta ese momento.

Puede además presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) si considerase que el tratamiento de sus datos no cumple la legalidad.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal (RGPD), los datos personales de los participantes se incorporarán a un fichero declarado de la AEPD, los cuales autorizan con su participación su utilización para la gestión del certamen y podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación, así como revocación del consentimiento, presentando un escrito acompañado de una copia de su documento de identidad dirigido a la Concejalía de Administración ante la oficina de Registro presencial o virtual o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. Presentación de una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Para solicitar cualquier tipo de información, los interesados podrán dirigirse a la Concejalía de Juventud de Torrejón de Ardoz, Centro Polivalente "Abogados de Atocha" C/ Londres, 11-B, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid) – Tlf. 91 678 38 65 o por correo electrónico: [concejaliajuventud@ayto-torrejon.es](mailto:concejaliajuventud@ayto-torrejon.es)."

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS).  
Ver fecha y firma al margen.

JUVENTUD.- Expte.  
INTERVENCIÓN  
SAC